1.20.4-2 1661

Tunja, 08 de agosto de 2024

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, TRANSFORMDO TRANSITORIAMENTE EN CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE TUNJA-BOYACÁ
j04prpctun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio 0832, REF: PERTENENCIA 150014189004-2024-00394-00

Respetado (a) ciudadano (a).

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "Me permito informar que en el auto del once (11) de julio del presente año, proferido en el proceso de la referencia, en el ordinal SEXTO se dispuso: "… COMUNICAR por el medio más expedito de la existencia del actual proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y a la Alcaldía Mayor de Tunja Oficina de Planeación, para que hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones…"

En virtud de su petición, este despacho, informa que avoca conocimiento respecto al proceso de pertenecía con referencia No. 150014189004-2024-00394-00

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GIUSSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.
Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral